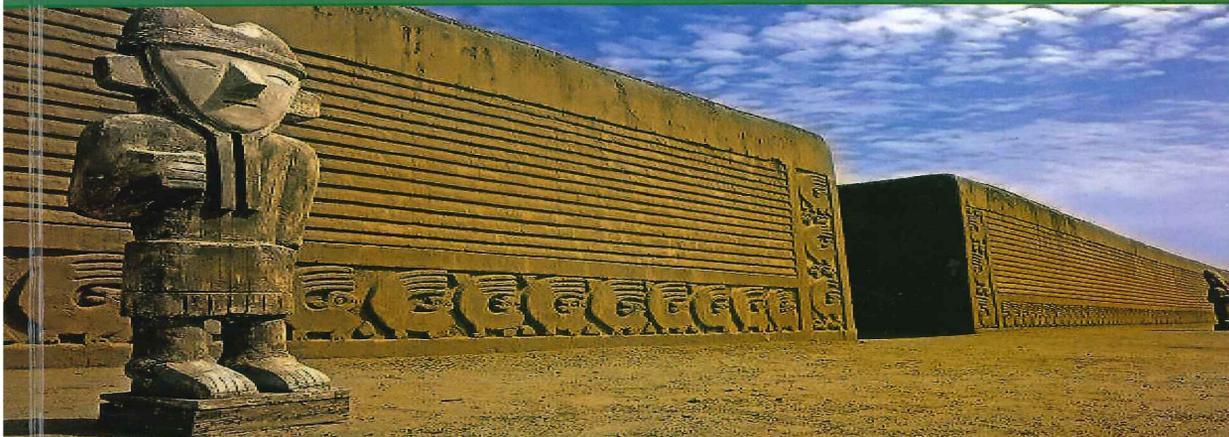


Año 94, Número 150, 2017 - 2018



REVISTA JURÍDICA

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD

FONDO EDITORIAL

REVISTA JURÍDICA

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD

Fundada en 1924

Año 94, Número 150, 2017-2018



Fondo Editorial

Colegio de Abogados de La Libertad

Revista Jurídica del Colegio de Abogados de La Libertad

N° 150 – 2017 – 2018

© Derechos Reservados.

Fondo Editorial

Colegio de Abogados de La Libertad

Trujillo – Perú

Sede Principal:

Jirón Francisco Pizarro N° 544, 2do. Piso

Teléfono (51 44) 220012

Fax: (51 44) 234051

www.call.org.pe

call@call.org.pe

Casa del Abogado:

Jirón Independencia N° 791

Teléfono: (51 44) 241630

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019 - 04778

Punto Libre Servicios Generales

Edificio Residencial “San Vicente

La Herradura N° 109 - 111, Mz “J”. Lt. 39

Puntolibrepvod@gmail.com

Teléfono: 944 - 905229 / 968 - 361080

Prohibida su reproducción total o parcial, sin el consentimiento de la Junta Directiva.
Los artículos publicados en esta edición son de exclusiva responsabilidad de sus autores.
La Dirección no comparte, necesariamente su contenido.

De la teoría política a la teoría constitucional de la democracia (introducción bibliográfica)

Helder Domínguez Haro*

RESUMEN: El presente trabajo plantea aspectos sustantivos de la democracia desde la perspectiva normativa y constitucional. Sin excluir su contenido político, se esboza las condiciones mínimas que permiten una formulación teórica sobre la democracia constitucional. Se finaliza con una primera propuesta bibliográfica para pensar la democracia en clave constitucional.

PALABRAS CLAVES: Democracia, constitución, simetría, principio de la mayoría, garantía de la minoría.

1. La democracia por metro cuadrado

Hoy por hoy la democracia es un tema frecuente en sentido positivo o afirmativo; y no obstante la polisemia y multiplicidad de dicha palabra, su evolución para configurar su contenido está equilibrando cada vez la balanza de libertad-igualdad desde la perspectiva jurídica o desde el ángulo constitucional. En buen romance, vivir en la aldea global con libertad.

La democracia tiene un nacimiento político y su definición política asociada al autogobierno. Es un punto de partida trascendental identificarla como forma de gobierno o de Estado que exprese la voluntad o fidelidad del pueblo, pero de ninguna manera ha sido suficiente. Desde luego las prácticas democráticas de los antiguos y de los modernos (en menor medida en la época medieval) se constituían en las mejores credenciales contra el discurso autoritario; empero a la larga al enfatizarse sólo su dimensión política empezó a desquebrajar el sentido social o igualitario que debe alcanzar el fenómeno democrático.

* Director del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia. Miembro de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.

La puesta en escena de diversas teorías -o filosofías- para explicar la naturaleza de la democracia, han perseguido afianzar primero su lado político como sistema de gobierno o técnica de organización del poder político, el enfoque procedimental o procesal para la formación o toma de las decisiones públicas dentro de una determinada sociedad u organización estadual; a diferencias de otras posturas que han priorizado definiciones sustanciales de democracia como modo de vida favorable al hombre o la democracia como ideal, principio o en términos axiológicos. Comanducci (2010) los ha sintetizado en tres bloques: i) definiciones procedimentales bajo la fórmula “gobierno del pueblo”, ii) definiciones sustanciales en torno al “gobierno para el pueblo”, y iii) definiciones mixtas bajo la fórmula “gobierno del pueblo para el pueblo” (p.69).

Con todo, y si bien arribamos contemporáneamente a una posición integral e institucional de la experiencia democrática que reúne los tres planos consustanciales de la misma: una forma política, una forma de vida y una forma de liberación del hombre, tocase ahora escudriñar las consideraciones constitucionales de la democracia o su valor normativo cada vez más creciente para una reconstrucción conceptual de su contenido; y que por razones de espacio abordaremos sólo algunas características. Usando otras palabras, la estrecha relación de la democracia con el derecho y la constitución como ley fundamental, y que no importa la despolitización de la democracia. Por cuanto la democracia es “política” y también es “jurídica”, y dentro de este último esquema entonces es “constitucional” a la par con la llamada constitución moderna y sobre todo después de los sucesos dramáticos propios de la segunda guerra mundial.

La teoría jurídica, jurídica-constitucional o teoría constitucional de la democracia constituye un aporte significativo para la práctica democrática que no es excluyente de otros órdenes; y probablemente la constitución esta llamada a compartir el “punto fundamental” de la democracia para usar prestadas y agudas expresiones al estilo dworkiano.

Ciñéndome a lo antes señalado, si el ser humano está condenado a vivir en un mundo de reglas o normas ya se de conductas, morales o más sofisticadas como las normas constitucionales o jurídicas (que a su vez acogen principios), la calidad de la democracia importa entonces una democracia por metro cuadrado o *mínimum* democrático de corte constitucional o con elementos constitucionales que reconozca la calidad del ser humano y que se puede sintetizar más o menos bajo las siguientes premisas recreadas con el tiempo:

- a) Persona-Derecho:
 - La democracia como derecho humano.
 - Respeto al principio-derecho de la dignidad humana.

- Cumplimiento irrestricto y garantía de los derechos fundamentales/ constitucionales.
 - Sentimiento democrático-constitucional.
- b) Persona-Constitución:
- Derecho a la constitución y derecho de la constitución.
 - Defensa de la constitución y supremacía de la constitución (control constitucional eficiente).
- c) Persona-Poder:
- Institucionalidad y gobernabilidad democrática.
 - Estado constitucional de derecho.
 - Normas jurídicas claras y justificación de las decisiones públicas.
 - Sistema institucionalizado para las decisiones políticas basadas en la libertad-igualdad (autonomía-participación) y confianza.
 - Sistema institucionalizado de competencia y alternancia en el poder (poder abierto).
 - División y equilibrio de órganos/poderes públicos. Frenos (controles) y contrapesos entre los poderes/órganos.
 - El pueblo y ciudadanía como fuente de autoridad y legitimidad.
 - Poder Judicial fuerte y debido proceso.
 - Supremacía de la autoridad civil sobre la militar.
- d) Persona-Participación ciudadana-Calidad de vida:
- Elecciones regulares, libres, imparciales y competitivas (sufragio universal).
 - Representantes electos y responsables ante sus electores.
 - Participación efectiva de los ciudadanos y control ciudadano.
 - Principio de la mayoría y garantía de la minoría.
 - Democracia de consensos.
 - Pluralismo ideopolítico y libertad para formar asociaciones políticas/ partidos políticos.
 - Comunicación fluida, diálogo y deliberación permanentes.
 - Presencia legítima de la oposición democrática.
 - Sociedad civil fuerte.
 - Opinión pública informada.
 - Sociedad pluralista e integración democrática.

- Educación democrática y cultura cívica.
- Un mínimo de desarrollo económico-social.

2. Necesaria simetría democrática

Pareciera que lo señalado anteriormente es una ráfaga de ideas democráticas que nos pueden abrumar; empero constituyen presupuestos de validez infranqueables para construir el edificio democrático constitucional que pueda albergar a la civilización de nuestro tiempo. En esa oportunidad, nos detendremos en dos aspectos relevantes de su contenido: simetría democrática y principio de la mayoría y garantía de la minoría. Veamos cómo nos va en este breve recorrido que procura incluso, caminar descalzo sobre cristales rotos.

Teniendo en cuenta el contexto antes descrito la democracia en su perspectiva constitucional refleja una sociedad democrática participativa, que es una sociedad simétrica, porque en el proceso decisorio el poder es abierto o, dicho de otro modo, compartido por y para la gran mayoría de los ciudadanos en su diversidad (la sociedad civil organizada).

Pueblo, parlamento y gobierno integran la esquematización triangular del poder (Loewestein, 1979, p.91). Son las partes de un todo: la democracia, que se enlaza con el poder al ser una forma especial de organización y dirección social o energía organizacional con dimensión teleológica (desarrollo humano); y como condición radical de la vida societal, es inimaginable una sociedad sin la necesidad social del poder, en este caso del poder político (en su acepción más amplia y no como elemento del Estado). La racionalidad integral de la democracia se preocupa por el equilibrio que debe existir entre el pueblo, parlamento y gobierno, pues, la cuestión estriba en saber orientar dicho poder democrático. Cuando este se concentra sólo en el parlamento o sólo en el gobierno o en el parlamento y gobierno a la vez, resulta ser un “poder divorciado” (de la sociedad), desde ya elitista y excluyente. Un poder escaso y resbaladizo para la sociedad civil, para el pueblo. Problema hartado. Desde el otro lado de la orilla, el poder anclado y congelado en el pueblo, procrea o bien una realidad tiránica o bien simplemente un mito, un aparente “poder del pueblo” (rey pueblo) que a su sombra se regresa a la otra orilla. Si antes el poder se inclinaba a manos de una persona visible (*v.g.* Rey absoluto), por tanto, poder arbitrario, la posta recae en grupos bautizados por el anonimato, para usar frase de Bertrand de Jouvenel (1956) en su *Du Pouvoir*, a la manera de un “minotauro disfrazado” (p.26).

Ante tal desbalance, la democracia constitucional de matriz simétrica nos revela la correspondencia debida, armónica y equilibrada de las partes (pueblo,

parlamento y gobierno) del todo entre sí y con el todo mismo (democracia). La existencia de la distribución del poder hacia todos crea una relación intersubjetiva horizontal, participativa y de control institucional, en desmedro del “verticalismo ideológico” que ha perseguido a las instituciones políticas. Con ello estamos asumiendo una postura humanista popperiana desde la tesis del equilibrio y de control. Pueblo (democracia directa) + parlamento (democracia representativa) + gobierno (democracia representativa) = democracia participativa y simétrica (modelo de equilibrio y cohesionador de las partes antes dichas). El principio de simetría es, en tal sentido, un rasgo importantísimo en toda relación democrática, un termómetro para determinar en qué medida un sistema político y la sociedad son democráticos.

Desde esta perspectiva panorámica y funcional, la democracia se sostiene en la base pluripersonal del poder, vale decir, está distribuido y atribuido a varios actores políticos y sociales, con autonomía y control recíproco. Un poder despersonalizado y limitado conforme a un orden jurídico preestablecido. Justamente la democracia -históricamente- surge en su afán de destruir la concentración absoluta del poder personal e ilimitado que detentaba el Rey, a través de la clásica división liberal de “poderes” u órganos, aceptada y adoptada en cada sociedad que se considere democrática (recogido por las diversas constituciones modernas). Labor que se mantiene y que permite expulsar todo tipo de poder absoluto.

Al lado del poder político asumen roles de influencia en la vida política otros poderes llámese sociales, en tanto integrantes de la sociedad civil, como es el caso del poder económico, empresarial, cultural, ideológico, religioso, entre otros poderes locales. Estructuras organizativas y en cuanto estructuras bidimensionales (en tanto creación humana) son a su vez poderes privados, que en la medida que participan en el proceso decisorio -sin la clásica estructura normativa vertical estadual- y en la medida que produzcan sus propias organizaciones -sin la presencia permanente del gobierno o del Estado; pero, si en su función de árbitro, de autoridad imprescindible en todo orden y convivencia de libertad organizada-, se estará construyendo y formando una sociedad civil sólida y horizontal, que es a la cual aspira la democracia integracionista, en respuesta a las demandas y tiempos globalizantes y postmodernos.

La democracia al configurarse como un poder distribuido, despersonalizado, abierto y horizontal, encierra participación activa y efectiva, la misma que genera un diálogo racional y auténtico entre los actores sociales dentro de un marco constitucional o normativo preestablecido. En tal sentido, a la idea de participación democrática asociamos el sistema de diálogos, nota sobresaliente de la democracia, a diferencia de todo autoritarismo que es monólogo y, por tanto, negación de la democracia, negación del hombre, que por naturaleza es un ser dialogante en libertad.

3. Principio de la mayoría y garantía de la minoría

En el entendido de que el proceso del poder es de todos modos un proceso participativo de decisiones por parte del elenco gubernamental: élite estatal, y por parte del cuerpo electoral en sus prácticas democráticas representativas y directas, habría que preguntarse ¿cuál será la regla que se adoptará para tomar las decisiones colectivas?. Una respuesta inicial y clásica, bastante conocida, es que en la democracia se acepta la regla de la mayoría; pero de inmediato fluye una segunda interrogante: ¿dicha regla tiene vigencia en los momentos actuales y más aún a un paso de una nueva era de cuño postmoderna?.

Si tuviéramos que abreviar, diremos que el mayoritarismo practicado en la época moderna, procedimiento legitimador de los regímenes, se desarrolla a la par con la llamada “democracia de masas”, es decir, sociedades estandarizadas en proceso de industrialización (producción, consumo, educación, cultura de masas, etc.). Si bien las hondas transformaciones estructurales en lo político, social (desmasificación) y demás áreas de la sociedad, hacen pensar un necesario replanteamiento de los procedimientos democráticos, la idea de la regla de la mayoría debe tamizarse y no desaparecer. Un principio tan obvio, es que “la mayoría supone la existencia de una minoría” (Kelsen, 1934, p.81), entonces, una democracia numérica debe hacer gala también del aspecto cualitativo que se refleja en la garantía de la minoría o minorías.

Constituyen negación de la democracia, aquellos criterios mayoritarios que suprimen el derecho de la oposición, a la crítica o que nieguen igualdad de derechos y oportunidades a los grupos minoritarios. Un sistema de tono democrático meramente cuantitativo se configura en una tiranía, la llamada “tiranía de la mayoría”, tanto en el aspecto político y social. La integración y protagonismo participativo en las decisiones gubernamentales, en la vida estatal y de la sociedad de los cuerpos minoritarios (que van en aumento como producto de la diversidad y heterogeneidad planetaria) plantea nuevos retos para la democracia constitucional mundial, nuevos retos para América Latina de cuya pluralidad social y étnica nadie en su sano juicio niega. Esta realidad supone -previamente- que la presencia de los grupos minoritarios no son los “bárbaros” del siglo XX y de la presente época; sino que representan esa confluencia de intereses, aspiraciones, valores y necesidades legítimas nacidas de la natural complejidad del ser humano, razón suficiente para su no discriminación y marginación.

Nuevos retos, que plantean instaurar imaginativas formas de hacer escuchar el derecho de las minorías, proteger sus derechos. Este proceso de democratización tiene ya simbólicos ejemplos como se ha dado cuenta en Suiza, la idea de la mayoría cualificada es ya una práctica común y alternativa viable al problema de las minorías; en Bélgica, la práctica de la mayoría coincidente salvaguarda

el derecho a decidir a las minorías flamencoparlantes y francohablantes; en los Estados Unidos, por la *Afirmative Gerrymandering* se delimitará distritos electorales en torno a grupos culturales lingüísticos para que tengan estos maximizados sus oportunidades de obtener representación legislativa; tímido proceso de democracia en la toma de decisiones, pero relevante por ser un cambio sustancial (Domínguez, 2008, p.183).

Por su parte Schmitter y Karl (1996, p.40) señalan que las calificaciones del gobierno de la mayoría para proteger los derechos de las minorías pueden tomar la forma de disposiciones constitucionales que colocan ciertos asuntos fuera del alcance de las mayorías (cartas de derechos); de requisitos para mayorías concurrentes en varias bases electorales diferentes (confederalismo); de garantías que aseguren la autonomía de gobiernos locales o regionales contra las demandas de la autoridad central (federalismo); de gobierno de gran coalición que incorpora a todos los partidos (*consociationalism*); o de negociación de pactos sociales entre importantes grupos de la sociedad como el de las empresas y el laboral (neocorporativismo). Señalando, que la forma más común y efectiva de proteger a las minorías es a través de las actividades cotidianas de las asociaciones de interés y los movimientos sociales.

Pues bien, en esa búsqueda del camino que internalice las nuevas realidades postmodernas que supere esa rivalidad mayoría *vs.* minoría, el ensayista futurista Toffler (1996, p.48) ha señalado, con acierto y propiedad, que los sistemas políticos en el futuro (democracia del siglo XXI: gobierno de la tercera ola) tendrán que ser “minimayoritarios”, es decir, una fusión del gobierno de la mayoría con el poder de la minoría.

En esa línea de análisis, no se puede dejar de lado el tema de la problemática intercultural en el Perú. En efecto, la gobernabilidad democrática a través de la interculturalidad merece un enfoque constitucional, integral e interdisciplinario para comprender la heterogeneidad de una sociedad pluricultural, como la peruana, y sobre todo cuando encontramos un alto grado de diferenciación, vulnerabilidad social y conflictos sociales y culturales, como acontece con las comunidades campesinas, indígenas o nativas dentro de la ecuación mayorías/minorías.

El Carácter multifacético e intercultural de la heterogénea de nuestro país exigen la generación de mecanismos tendientes a fomentar relaciones y prácticas interculturales para la construcción de una sociedad democrática y solidaria, promoviendo el diálogo horizontal, recíproco y respetuoso entre miembros de grupos culturalmente diversos; o promoviendo transformar las relaciones verticales entre nuestras culturas en relaciones horizontales en camino a una sociedad inclusiva. En ese contexto de reconocimiento intercultural fluye entonces una racionalidad constitucional de derechos por promover y tutelar:

el derecho a decidir su propio desarrollo y organización, a ser escuchados y consultados previamente, a expresarse en su misma lengua, a no ser discriminados, respeto a su pertenencia a un determinado grupo étnico, respeto a sus costumbres y tradiciones, etc.

4. Desnudando la democracia a nivel bibliográfico

Si hacemos un recorrido a nivel planetario sobre el estudio de la democracia, se concluye que ha sido, es y será un tema recurrente planteado desde disímiles definiciones y por autores de las más variadas profesiones y oficios. Al igual que la persona, los derechos, el estado y la constitución se configura como uno de los temas fundamentales del derecho constitucional contemporáneo y comunitario.

En consecuencia, resulta válido y oportuno hacer una breve pincelada enunciativa -en este caso- de los libros que han contribuido a la formación conceptual y seria reflexión en torno al fenómeno democrático. Publicaciones de corte divulgador, descriptivo, de análisis y de quehacer investigativo sobre el paisaje democrático, con particular énfasis en el tema constitucional. Una suerte de esquema introductorio a nivel bibliográfico en cuanto a la historia de las ideas democráticas, a las libertades que forman el pensamiento democrático, a la teoría de la democracia en clave constitucional. En puridad, la escala bibliográfica que se propone trata del contenido que debe comprender un *mínimum* democrático de estirpe constitucional o la llamada democracia por metro cuadrado.

Con el ánimo de no desbordarme del número de páginas asignadas al presente artículo, no se han considerado para esta invitación bibliográfica en su primera versión: a) publicaciones en idioma diferente al castellano, con excepción de los libros traducidos al castellano (si bien ha sido difícil dejar en el tintero reconocidas obras -básicamente- en inglés, la cuestión idiomática ha sido una variable); b) textos de autores nacionales o de hechura nacional (inclúyase pronunciamientos de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Constitucional peruano); c) revistas o publicaciones periódicas que requieren otro tratamiento; y d) un grupo de libros de autores distintos a los ya citados y algunos libros de autores ya citados por razones exclusivamente de espacio. Variables que evidentemente se tendrán en cuenta para una próxima ocasión y ausentes en el presente trabajo.

Veamos. Ciertamente pensar la democracia es pensar primero en los clásicos de la antigüedad hasta el siglo XIX y que forman un bloque de iniciación y formación indispensable, y al existir una variedad de ediciones de sus obras, el lector no tendrá dificultades de ubicar tal o cual libro de su preferencia, en consecuencia

corresponden nombrarlos cronológicamente: Solón, Pericles, Heródoto, Sócrates, Platón, Aristóteles, Polibio, Cicerón, San Agustín, Santo Tomás de Aquino, Maquiavelo, Bodino, Hobbes, Locke, Vico, Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Smith, Kant, Jay, Sieyes, Madison, Hamilton, Hegel, Mill, Marx, Engels y Jellinek.

Seguidamente, pongo en cubierta un relámpago recuento de publicaciones sobre el tema acotado:

- AA.VV. (2002). *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*. 2 tomos, Madrid: Congreso de los Diputados.
- ACOSTA SÁNCHEZ, J. (1998). *Formación de la constitución y jurisdicción constitucional: fundamentos de la democracia constitucional*. Madrid: Tecnos.
- AGUIAR, A. (2014). *La democracia del siglo XXI y el final de los estados*. Caracas: Ediciones Cyngular.
- AGUIAR, A. (2012). *Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la democracia 1987-2012*. Bs.As., Caracas: Observatorio Iberoamericano de la Democracia.
- AGUIAR, A. (2008). *El derecho a la democracia*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- AGUIAR DE LUQUE, L. (1977). *Democracia directa y estado constitucional*. Madrid: Revista de Derecho Privado.
- AJA, E. (2012). *Inmigración y democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- ALCÁNTARA, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. México: FCE.
- ALCÁNTARA, M. y CRESPO I. (eds.) (1999). *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- ALMOND, G. y VERBA, S. (1970). *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Madrid: Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada.
- ANSALDI, W. et. al. (2007). *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. Bs.As.: FCE.
- ANSALDI, W. (comp.) (1986). *La ética de la democracia. Los derechos humanos como límite frente a la arbitrariedad*. Bs. As.: CLACSO.
- APARISI MIRALLES, A. y DÍAZ DE TERÁN, M. (coord.) (2009). *Pluralismo cultural y democracia*. Navarra: Aranzadi.
- ARAGON, M. (2002). *Constitución, democracia y control*. México: UNAM.
- ARAGON, M. (1989). *Constitución y democracia*. Madrid: Tecnos.
- ARAGON, R. (2012). *Democracia social. Un proyecto pendiente*. México: Fontamara.
- ARAUJO, R. y TORRES, M.L. (eds.) (2011). *Retos de la democracia y de la participación ciudadana*. Bogotá: Universidad del Rosario.

- ARBLESTER, A. (1991). *Democracia*. México: Nueva Imagen.
- ARENDT, H. (2001). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.
- ARON, R. (1968). *Democracia y totalitarismo*. Barcelona: Seix Barral.
- ARRIOLA, C. (1994). *Qué es la democracia*. México: Porrúa.
- ARZOLA MEDINA M. (1966). *La Democracia humanista*. Santiago de Chile: Jurídica.
- AUBERT, J. M. (1995). *Democracias desiguales*. Barcelona: Del Serbal.
- BACHRACH, P. (1992). *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Bs.As: Amorrortu.
- BAECHLER J. (1996). *Breviario de la democracia*. París: Ediciones Unesco.
- BANDRÉS, J.M. (2012). *16 ensayos sobre democracia, justicia y derechos humanos*. Zaragoza: El Justicia de Aragón.
- BARBER, B. (2004). *Democracia fuerte*. Córdoba: Almuzara.
- BARBER, B. (2002). *Un lugar para todos: como fortalecer la democracia y la sociedad civil*. Barcelona: Paidós.
- BARBERIS, M. (2008). *Ética para juristas*. Madrid: Trotta.
- BARDU, Z. (2014). *Psicología de la democracia y de la dictadura*. (2014). Bs.As: Paidós.
- BARRY, B. (1974). *Los sociólogos, los economistas y la democracia*. Bs.As.: Amorrortu.
- BECK, U. (2000). *La democracia y sus enemigos. Textos escogidos*. Barcelona: Paidós.
- BECKER, C. (1942). *La democracia moderna*. Bs. As.: Claridad.
- BELLAMY, R. (2010). *Constitucionalismo político. Una defensa republicana de la constitucionalidad de la democracia*. Madrid: Marcial Pons.
- BIDART, G. (1995). *El derecho de la constitución y su fuerza normativa*. Bs. As.: Ediar.
- BIDART, G. (1961). *Doctrina del estado democrático*. Bs.As.: Ejea.
- BILBENY, N. (1999). *Democracia para la diversidad*. Barcelona: Ariel.
- BISCARETTI DI RUFFIA, P. (1997). *Introducción al derecho constitucional comparado*. Colombia: FCE.
- BLANCO, R. (2006). *El valor de la constitución*. Madrid: Alianza Editorial.
- BLONDEL, J. (1972). *Introducción al estudio comparativo de los gobiernos*. Madrid: Revista de Occidente.
- BLONDIAUX, L. (2013). *El nuevo espíritu de la democracia. Actualidad de la democracia participativa*. Bs.As.: Prometeo Libros.
- BOBBIO, N. (1989). *La teoría de las formas de gobierno de la historia del pensamiento político*. México: FCE.
- BOBBIO, N. (1989). *Liberalismo y democracia*. México: FCE.

- BOBBIO, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: FCE.
- BÖCKENFÖRDE, E. W. (2000). *Estudios sobre el estado de derecho y la democracia*. Madrid: Trotta.
- BONETE, E. (coord.) (1998). *La política desde la ética (II Problemas morales de las democracias)*. Barcelona: Proyecto A.
- BOVERO, M. (2012). *Los desafíos actuales de la democracia*. México DF: Instituto Federal Electoral.
- BOVERO, M. (2002). *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Madrid: Trotta.
- BOVERO, M. y FERRAJOLI, L. (2001). *Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas*. México DF: Instituto Federal Electoral.
- BOVERO, M. y PAZÉ, V. (eds) (2014). *La democracia en nueve lecciones*. Madrid: Trotta.
- BRANDAU, V. (1956). *El legado político de Atenas y las democracias modernas*. Santiago de Chile: Universitaria.
- BREWER-CARÍAS, A. (2015). *La ruina de la democracia. Algunas consecuencias (Venezuela 2015)*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- BRYCE, J. (2015). *Constituciones flexibles y constituciones rígidas*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales
- BUCHANAN, J. y TULLOCK, G. (1993). *El cálculo del consenso. Fundamentos lógicos de la democracia constitucional*. Barcelona: Planeta-De Agostini.
- BURBANO DE LARA, F. (comp.) (2003). *Democracia, gobernabilidad y cultura política*. Quito: FLACSO.
- BURDEAU, G. (1970). *La democracia*. Barcelona: Ariel.
- CAIRO, H. (comp.) (2002). *Democracia digital. Límites y oportunidades*. Madrid: Trotta.
- CALAMANDREI, P. (1960). *Proceso y democracia*. Bs.As.: Ediciones Jurídicas Europa-América.
- CALAME, P. (2009). *Hacia una revolución de la gobernanza. Reinventar la democracia*. Chile: LOM Ediciones.
- CAMERON, M., HERSHBERG E. y SHARPE K. (eds.) (2012). *Nuevas instituciones de democracia participativa en América Latina: la voz y sus consecuencias*. México: FLACSO.
- CAMP, R. (coord.). (2007). *Visiones ciudadanas de la democracia en América Latina*. México: Siglo XXI.
- CAMPS, V. (ed.) (2010). *Democracia sin ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en la democracia liberales*. Madrid: Trotta.
- CANFORA, L. (2004). *La democracia. Historia de una ideología*. Barcelona: Crítica.
- CANSINO, C. (2013). *La nueva democracia en América*. México: Juan Pablo editor-BUAP.

- CARBONELL, M.(comp.) (2005). *Democracia y representación. Un debate contemporáneo*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- CARBONELL, M. (2005). *La construcción de la democracia constitucional*. México: Porrúa.
- CARBONELL, M. (2004). *Constitucionalismo y democracia. Ensayos críticos*. México: Porrúa.
- CARBONELL, M. y VÁZQUEZ, R. (eds.) (2002). *Estado de derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*. México D.F.: Siglo XXI.
- CARPIZO, J. (2008). *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina*. Lima: Idemsa.
- CARRILLO, F. (2001). *Democracia en déficit: gobernabilidad y desarrollo en América Latina*. Washington DC: BID.
- CASCAJO, J. L. y DE LA VEGA, A. M. (coords.) (2016). *Participación, representación y democracia. XII congreso de la asociación de constitucionalistas de España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- CASTORIADIS, C. (2007). *Democracia y relativismo. Debate con el MAUSS*. Madrid: Trotta.
- CHERESKY, I. (2015). *El nuevo rostro de la democracia*. Bs.As.: FCE.
- CHERESKY, I. (coord.) (2001). *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*. Bs.As.: Prometeo Libros-CLACSO.
- CHOMSKY, N. (2002). *Secretos, mentiras y democracia*. Bs. As.: Siglo XXI.
- CHOMSKY, N. (2000). *El miedo a la democracia*. Barcelona: Crítica.
- COHEN, R. (1985). *Atenas, una democracia. Desde su nacimiento hasta su muerte*. Barcelona: Orbis.
- COHN-BENDIT, D. y SCHMID, T. (1995). *Ciudadanos de Babel: apostando por una democracia multicultural*. Madrid: Thalasa.
- COLOMER, A. (1995). *Constitución, estado y democracia en el umbral del siglo XXI*. Valencia: Nomos.
- COMANDUCCI, P. (2010). *Democracia, derechos e interpretación jurídica. Ensayos de teoría analítica del derecho*. Lima: ARA Editores.
- CORTINA, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.
- COTARELO, R. (1990). *En torno a la teoría de la democracia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- COTARELO, R. y OLMEDA, J. (2014). *La democracia del siglo XXI. Política, medios de comunicación, internet y redes sociales*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- COVARRUBIAS, I. (2015). *Los espejos de la democracia. Ley, espacio público y exclusión*. México: Gedisa-UACM.

- CROUCH, C. (2004). *Posdemocracia*. Madrid: Taurus.
- DAHL, R. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Bs.As.: Taurus.
- DAHL, R. (1991). *La democracia y sus críticos*. Bs.As.: Paidós.
- DAHL, R. (1991). *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía versus control*. México: Alianza Editorial.
- DAHL, R. (1989). *Poliarquía: participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- DAHL, R. (1987). *Un prefacio a la teoría democrática*. México: Gernika.
- DAHRENDORF, R. (2002). *Después de la democracia: entrevista de Antonio Polito*. Barcelona: Crítica.
- DAHRENDORF, R., FURET, F. y GEREMEK, B. (1993). *La democracia en Europa*. Madrid: Alianza Editorial.
- DE FRANCISCO, A. (2007). *Ciudadanía y democracia: un enfoque republicano*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- DE JOUVENEL, B. (1956). *El poder*. Madrid: Nacional.
- DE TOCQUEVILLE, A. (1984). *La democracia en América*. México: FCE.
- DEL ÁGUILA, R., VALLESPÍN, F. et al. (1998). *La democracia en sus textos*. Madrid: Alianza Editorial.
- DEWEY, J. (1998). *Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación*. Madrid: Ediciones Morata.
- DIAMOND, L. y PLATTNER, M. F. (comps.). (1996). *El resurgimiento global de la democracia*. México: UNAM.
- DÍAZ, E. (1981). *Estado de derecho y sociedad democrática*. Madrid: Taurus.
- DÍAZ REVORIO, F. (2017). *Estado, constitución, democracia. Tres conceptos que hay que actualizar*. Lima: Palestra.
- DOMÍNGUEZ, J. I. y SHIFTER M. (eds.) (2005). *Construcción de gobernabilidad democrática en América Latina*. Bogotá: FCE.
- DOWNS, A. (1973). *Teoría económica de la democracia*. Madrid: Aguilar.
- DOUGLAS, W. A. (recop.) (1985). *La democracia en los países en desarrollo*. San José: Libro Libre.
- DOUGLAS, W. A. (1984). *Democracia y desarrollo*. San José: Libro Libre.
- DUNN, J. (2014). *Libertad para el pueblo. Historia de la democracia*. México: FCE.
- DUNN, J. y FIBLA, J. (1995). *Democracia. El viaje inacabado (508 a C-1993 d. C.)*. Barcelona: Tusquets.
- DUVERGER, M. (1968). *La democracia sin el pueblo*. Barcelona: Ariel.
- DWORKIN, R. (2007). *La democracia posible. Principios para un nuevo debate político*. Barcelona: Paidós.
- DWORKIN, R. (1995). *Los derechos en serio*. Barcelona: Ariel.
- EASTON, D. (comp.) (1992). *Enfoques sobre la teoría política*. Bs. As.: Amorrortu.

- EBENSTEIN, W. (1975). *Los ismos políticos contemporáneos*. Barcelona: Ariel.
- ELORRIETA, T. (s/a). *La democracia moderna (su génesis)*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ELSTER, J. (comp.) (2001). *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- ELSTER, J. y SLAGSTAD, R. (2001). *Constitucionalismo y democracia*. México: FCE.
- ELY, J.H. (1997). *Democracia y desconfianza. Una teoría del control constitucional*. Santa Fe de Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de Los Andes.
- FARRELL, M. (1988). *La democracia liberal*. Bs. As.: Abeledo Perrot.
- FAVOREAU, L. (2000) *Legalidad y constitucionalidad. La constitucionalización del derecho*. Bogotá: Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita.
- FAYT, C. (2002). *Teoría de la política en el siglo XXI. La política, el poder y el estado. La democratización de la democracia*. Bs. As.: La Ley.
- FAYT, C. (1974). *Historia del pensamiento político*. Tomo VIII. Bs.As.: Plus Ultra.
- FERNÁNDEZ, J. (2006). *Filosofía política de la democracia*. México: Fontamara.
- FERRAJOLI, L. (2014). *La democracia a través de los derechos. El constitucionalismo garantista como modelo teórico y como proyecto político*. Madrid: Trotta.
- FERRAJOLI, L. et al. (2011). *Derecho y democracia constitucional: una discusión sobre Principia iuris de Luigi Ferrajoli*. Lima: ARA Editores.
- FERRAJOLI, L. (2011). *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia*. 3 tomos. Madrid: Trotta.
- FERRAJOLI, L. (2011). *Poderes Salvajes. La crisis de la democracia constitucional*. Madrid: Trotta.
- FERRAJOLI, L. (2009). *Garantismo. Una discusión sobre el derecho y la democracia*. Madrid: Trotta.
- FERRAJOLI, L. (2008). *Democracia y garantismo*. Madrid: Trotta.
- FERRANDO BADÍA, J. (1980). *Democracia frente a autocracia: Hacia una democracia económica, social y política*. Madrid: Tecnos.
- FERRERES, V. (2007). *Justicia constitucional y democracia*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- FINER, H. (1964). *Teoría y práctica del gobierno moderno*. Madrid: Tecnos.
- FINLEY, M. I. (1980). *Vieja y nueva democracia*. Barcelona: Ariel.
- FISHKIN, J. (1995). *Democracia y deliberación. Nuevas perspectivas para la reforma democrática*. Barcelona: Ariel.
- FITOUSSI, J.P. (2004). *La democracia y el mercado*. Barcelona: Paidós.
- FOGARTY, M. (1964). *Historia e ideología de la democracia cristiana en la Europa Occidental*. Madrid: Tecnos.

- FRIEDRICH, C. (1975). *Gobierno constitucional y democracia*. 2 tomos. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- FRIEDRICH, C. (1961). *La democracia como forma política y como forma de vida*. Madrid: Tecnos.
- GADEA, W. y ORDOÑEZ-GARCÍA, J. (2015). *Democracia y participación política (hacia una sociedad posible)*. Sevilla: Fénix Editora-Grupo de Investigación Filosofía Aplicada: Sujeto, Sufrimiento y Sociedad.
- GALLI, C. (2013). *El malestar de la democracia*. Bs. As.: FCE.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (2000). *Democracia, jueces y control de la administración*. Madrid: Civitas.
- GARCÍA, L. (ed.) (2014). *Nuevas perspectivas sobre la relación/tensión entre la democracia y el constitucionalismo*. Lima: Grijley.
- GARCÍA JURADO, R. (2009). *La teoría de la democracia en Estados Unidos: Almond, Lipset, Dahl, Huntington y Rawls*. México: Siglo XXI.
- GARCÍA, M. y REVELO, J. (2009). *Mayorías sin democracia*. Bogotá: Dejusticia.
- GARCÍA PELAYO, M. (1993). *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid: Alianza.
- GARCITORAL, A. (1965). *Edad democrática*. New York.
- GARGARELLA, R. (comp.) (2014). *Por una justicia dialógica. El poder judicial como promotor de la deliberación democrática*. Bs.As.: Siglo XXI.
- GARGARELLA, R. (2008). *Teoría y crítica del derecho constitucional*. V-1. Bs.As.: Abeledo Perrot.
- GARZÓN VALDÉS, E. (2007). *El futuro de la democracia*. México DF: Instituto Federal Electoral.
- GARZÓN VALDÉS, E. (2006). *Tolerancia, dignidad y democracia*. Lima: UIGV.
- GAUCHET, M. (2004). *La democracia contra si misma*. Rosario: Homo Sapiens ediciones.
- GHÉHENNO, J.M. (1995). *El fin de la democracia. La crisis política y las nuevas reglas de juego*. Barcelona: Paidós.
- GIDDENS, A. (1999). *La tercera vía. La renovación social de la socialdemocracia*. Madrid: Taurus.
- GONZÁLEZ, J. M. y QUESADA, F. (coord.) (1988). *Teorías de la democracia*. Barcelona: Anthropos.
- GONZALES, P. y ROITMAN, M. (coords.) (1995). *La democracia en América Latina: actualidad y perspectivas*. México: UNAM-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-La Jornada ediciones.
- GREPPI, A. (2012). *La democracia y su contrario. Representación, separación de poderes y opinión pública*. Madrid: Trotta.
- GREPPI, A. (2006). *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*. Madrid: Trotta.

- GUARIGLIA, O. (comp.) (2014). *¿El ocaso de la democracia?*. Bs.As.: Prometeo Libros.
- GUARNIERI, C. y PEDERZOLI, P. (1999). *Los jueces y la política. Poder Judicial y democracia*. Madrid: Taurus.
- GUÉHENNO, J.M. (1995). *El fin de la democracia. La crisis política y las nuevas reglas de juego*. Barcelona: Paidós.
- GUTMANN, A. (2001). *La educación democrática. Una teoría política de la educación*. Barcelona: Paidós.
- GUTMANN, A. (1987). *Educación democrática*. México: Prisma.
- HÄBERLE, P. (2002). *Pluralismo y constitución*. Madrid: Tecnos.
- HABERMAS, J. (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- HABERMAS, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. 2 tomos. Madrid: Taurus.
- HARO, R. (1987). *Constitución, Gobierno y Democracia*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- HELP, D. (2002). *Modelos de Democracia*. Madrid: Alianza.
- HELP, D. (1997). *Democracia y orden global: del estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.
- HELLER, H. (2004). *Las ideas políticas contemporáneas*. Granada: Comares.
- HELLER, H. (1987). *Teoría del estado*. México: FCE.
- HERMET, G. (2008). *El invierno de la democracia. Auge y decadencia del gobierno del pueblo*. Barcelona: Lince.
- HERMET, G. (1989). *En las fronteras de la democracia*. México: FCE.
- HONGJU KOH, H. y SLYE, R. C. (comp.) (2004). *Democracia deliberativa y derechos humanos*. Barcelona: Gedisa.
- HUNTINGTON, S. P. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- INNERARITY, D. (2010). *La democracia del conocimiento. Por una sociedad inteligente*. Barcelona: Paidós.
- INNERARITY, D. y CHAMPEAU, S. (comp.) (2012). *Internet y el futuro de la democracia*. Barcelona: Paidós.
- JIMÉNEZ, R. M. (2013). *Democracia con motivos*. Madrid: Dykinson.
- JIMÉNEZ DE PARGA, M. (1962). *Los regímenes políticos contemporáneos*. Madrid: Tecnos.
- KEANE, J. (1992). *Democracia y sociedad civil*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kelsen, H. (1934). *Esencia y valor de la democracia*. Barcelona: Guadarrama.
- KRIELE, M. (1980). *Introducción a la teoría del estado. Fundamentos históricos de la legitimidad del estado constitucional democrático*. Bs. As.: Depalma.

- KYMLICKA, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.
- LABROUSSE, R. (1956). *Perfil de la democracia moderna*. Bs. As.: Hachette.
- LASCH, Ch. (1996). *La rebelión de las élites y la traición de la democracia*. Barcelona: Paidós.
- LASKI, H. (1950). *La crisis de la democracia*. Bs. As.: Siglo Veinte.
- LECHNER, N. (2014). *Obras III. Democracia y utopía: la tensión permanente*. México: FLACSO-FCE.
- LECHNER, N. (1995). *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. México: FCE.
- LECHNER, N. (Ed.). (1987). *Cultura política y democratización*. Bs.As.: Humanista.
- LEFORT, C. (1988). *La invención democrática*. Bs. As.: Nueva Visión.
- LEIBHOLZ, G. (1971). *Problemas fundamentales de la democracia moderna*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- LIJPHART, A. (2000). *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona: Ariel.
- LIJPHART, A. (1988). *Democracia en las sociedades plurales. Una investigación comparativa*. México: Prisma.
- LIJPHART, A. (1987). *Las democracias contemporáneas*. Barcelona: Ariel.
- LINDBLOM, C. (1999). *Democracia y sistema de mercado*. México: FCE.
- LINZ, J. J. (1993). *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza.
- LIPSET, S. M., NOHLEN, D. y SARTORI, G. (1996). *Apuntes para una reflexión sobre la democracia*. San José: Cuadernos de CAPEL.
- LIPSON, L. (1969). *Historia y filosofía de la democracia*. Bs. As.: Tipográfica Editora.
- LIPSON, L. (1964). *Los grandes problemas de la política. Introducción a la ciencia política*. México: Limusa-Wiley.
- LISSIDINI, A., WELP, Y. y ZOVATTO, D. (comps.) (2014). *Democracias en movimiento. Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina*. México: UNAM-IDEA Internacional.
- LISSIDINI, A., WELP, Y. y ZOVATTO, D. (coords.) (2008). *Democracia directa en América Latina*. Bs.As.: Prometeo Libros.
- LOEWENSTEIN, K. (1979). *Teoría de la constitución*. Barcelona: Ariel.
- LOPEZ, M.A., CASTAÑO F. y LABASTIDA, J. (2013). *Tensiones y desafíos de la democracia*. México: Ficticia Electoral.
- LÚCAS VERDÚ, P. (1985). *El sentimiento constitucional (Aproximación al estudio del sentir constitucional como modo de integración política)*. Madrid: Reus.
- MACPHERSON, C. B. (1982). *La Democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza.

- MAGALLÓN M. (2003). *La democracia en América Latina*. México: UNAM-CCYDEL.
- MARCOS, P.E. (1997). *¿Qué es democracia?*. México DF: Cruz O.
- MARITAIN, J. (1943). *Cristianismo y democracia*. Bs.As.: Colección Orfeo.
- MARTI J. L. (2006). *La república deliberativa. Una teoría de la democracia*. Madrid: Marcial Pons.
- MARTIN, J. (2001). *Democracia e internet*. Valencia: UNED.
- MARTÍNEZ, A. (2012). *Calidad de la democracia y representación política*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.
- MEJÍA, O. (1997). *Justicia y democracia consensual. La teoría neocontractualista en John Rawls*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- MINC, A. (1995). *La borrachera democrática*. Madrid: Temas de hoy.
- MOORE, B. (1973). *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia*. Barcelona: Península.
- MOORE, S. (1979). *Crítica de la democracia capitalista. Una introducción a la teoría del estado en Marx, Engels y Lenin*. México: Siglo XXI.
- MOUFFE, C. (2003). *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa.
- MOUFFE, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- MURRAY BUTLER, N. (1940). *Democracia y pseudodemocracia*. New York: Charles Scribner's Sons.
- NEUMANN, F. (1968). *El estado democrático y el estado autoritario*. Bs. As.: Paidós.
- NINO, C. S. (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- NOHLEN, D. (2014). *Principio mayoritario y regímenes presidenciales en América Latina*. Lima: Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones.
- NOHLEN, D. (2011). *La democracia. Instituciones, conceptos y contexto*. México: UNAM.
- NOHLEN, D. (1996). *Democracia, transición y gobernabilidad en América Latina*. México DF: Instituto Federal Electoral.
- NOHLEN, D. (1981). *Sistemas electorales del mundo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- NOHLEN, D. y SOLARI, A. (comps.) (1988). *Reforma política y consolidación democrática. Europa y América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- NOVOA, E. (1983). *Derecho, política y democracia*. Bogotá: Temis.
- NOZICK, R. (1988). *Anarquía, estado y utopía*. México: FCE.
- NUN, J. (2001). *Democracia, ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Bs.As.: FCE.

- O'DONNELL G., LAZZETTA, O. y QUIROGA, H. (2011). *Democracia delegativa*. Bs.As.: Prometeo Libros.
- O'DONNELL G. (2010). *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*. Bs.As.: Prometeo Libros.
- O'DONNELL G. (2007). *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Bs.As.: Prometeo Libros.
- O'DONNELL G. (1999). *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Bs.As.: Paidós.
- O'DONNELL G., SCHMITTER, P. y WHITEHEAD, L. (comps.) (1989). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. 4 Tomos. México: Paidós.
- O'DONNELL G., SCHMITTER, P. y WHITEHEAD, L. (comps.) (1988). *Los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina. Transiciones desde un gobierno autoritario*. Bs.As.: Paidós.
- OQUENDO, A. R. (2007). *Democracia y pluralismo*. México: Fontamara.
- ORLANDI, H. (1971). *Democracia y poder. Polis griega y constitución de Atenas*. Bs.As.: Ediciones Pannedille.
- PALOMBELLA, G. (2000). *Constitución y soberanía. El sentido de la democracia constitucional*. Granada: Comares.
- PARES, M. (coord.) (2009). *Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*. Barcelona: Ariel.
- PASQUINO, G. (2000). *La democracia exigente*. Madrid: Alianza
- PATEMAN, C. (2014). *Participación y teoría democrática*. Bs.As. Prometeo Libros.
- PAYNE, J., ZOVATTO, D. y DIAZ, M. (coords.) (2006). *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington D.C.: BID-IDEA.
- PENDÁS, B. (2015). *Democracias inquietas. Una defensa activa de la España constitucional*. Madrid: Ediciones Nobel.
- PÉREZ DÍAZ, V. (2008). *El malestar de la democracia*. Barcelona: Crítica.
- PESCHARD, J. (2016). *La cultura política democrática*. México: Instituto Nacional Electoral.
- PESSOA, F. (1985). *Contra la democracia*. México: UNAM.
- PHILIP, A. (1965). *La democracia industrial*. Madrid: Tecnos.
- PHILLIPS, A. (1996). *Género y teoría democrática*. México: UNAM.
- PICKLES, D. (1971). *Democracia*. Bs.As.: Emecé.
- PIZZORUSSO, A. (2005). *Justicia, constitución y pluralismo*. Lima: Palestra.
- POPPER, K. (1994). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Barcelona: Paidós.
- PORRAS NADALES, A. (2014). *La acción de gobierno. Gobernabilidad, gobernanza, gobermedia*. Madrid: Trotta.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2004). *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Nueva York: PNUD.

- PRZEWORSKI, A. (2010). *Qué esperar de la democracia: límites y posibilidades del autogobierno*. Bs.As.: Siglo XXI.
- PRZEWORSKI, A. et al. (1998). *Democracia sustentable*. Bs.As.: Paidós
- PRZEWORSKI, A. (1995). *Democracia y mercado: reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*. Cambridge: Cambridge University Press.
- RABOTNIKOF, N. (1989). *Max Weber: Desencato, política y democracia*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.
- RADEL, L. (1979). *Embates a la democracia. Ideologías conflictivas del siglo XX*. Bs.As.: Tres Tiempos.
- RAWLS, J. (1985). *Teoría de la justicia*. México: FCE.
- REQUEJO COLL, F. (2008). *Las democracias*. Barcelona: Ariel.
- REQUEJO, P. (2000). *Democracia parlamentaria y principio mayoritario. La protección constitucional de las minorías parlamentarias*. Barcelona: Ariel.
- REYNOSO, J. y DE LA BARQUERA, H. (coords.) (2009). *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Noblen en su septuagésimo aniversario*. México: UNAM.
- REVEL, J.F. (1984). *Cómo terminan las democracias*. Bs.As.: Sudamericana Planeta.
- ROBLES-EGEA, A. y VARGAS-MACHUCA, R. (coords.) (2012). *La buena democracia. Claves de su calidad*. Granada: Universidad de Granada.
- RODOTA, S. (2000). *Tecnopolítica. La democracia y las nuevas tecnologías de la comunicación*. Bs. As.: Losada.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F. (2011). *Nueva historia de la democracia. De Solón a nuestros días*. Barcelona: Ariel.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F. (1997). *Democracia y literatura en la Atenas clásica*. Madrid: Alianza Editorial.
- ROSANVALLON, P. (2010). *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad y proximidad*. Madrid: Paidós.
- ROSANVALLON, P. (2006). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Bs.As.: Manantial.
- ROSS, A. (1989). *¿Por qué democracia?* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- RUBIO CARRACEDO, J. (2012). *Democracia*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.
- RUBIO CARRACEDO, J. (2007). *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Madrid: Trotta.
- RUBIO CARRACEDO, J. (2005). *Ciudadanos sin democracia. Nuevos ensayos sobre ciudadanía, ética y democracia*. Granada: Comares.
- RUBIO CARRACEDO, J. (2000). *Educación moral, postmodernidad y democracia*. Madrid: Trotta.

- RUBIO LLORENTE, F. (1998). *Estado y democracia en la construcción europea*. Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset.
- RUBIO LLORENTE, F. (1993). *La forma del poder. Estudios sobre la constitución*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- RUIZ MIGUEL, A. (2011). *Democracia y relativismo*. México: Fontamara.
- RUIZ-RICO RUIZ, G. (2016). *Los derechos sociales en el estado constitucional*. México: Porrúa.
- RUIZ SOROA, J. M. (2010). *El esencialismo democrático*. Madrid: Trotta-Fundación Alfonso Martín Escudero.
- RUSSELL, B. (2017). *El poder. Un nuevo análisis social*. Barcelona: RBA.
- SAGER, L. G. (2007). *Juez y democracia. Una teoría de la práctica constitucional norteamericana*. Madrid: Marcial Pons.
- SALAZAR CARRIÓN, L. (coord.) (2014). *¿Democracia o posdemocracia?. Problemas de la representación política en las democracias contemporáneas*. México: Fontamara.
- SALAZAR CARRIÓN, L. (2010). *Para pensar la democracia*. México: Fontamara.
- SALAZAR UGARTE, P. (2006). *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*. México: FCE- UNAM.
- SÁNCHEZ AGESTA, L. (1987). *La democracia en Hispanoamérica. Un balance histórico*. Madrid: Rialp, 1987.
- SÁNCHEZ CUENCA, I. (2008). *Más democracia, menos liberalismo*. Barcelona: Katz.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, C. (1959). *Manual de derecho político: Los problemas de la democracia*. Bs. As.: Bibliografía Argentina.
- SANTONASTASO, G. (1961). *Orientaciones actuales de las doctrinas políticas*. Bs. As.: Troquel.
- SANTOS, B. DE SOUSA (2004). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: FCE.
- SANTOS, B. DE SOUSA (1999). *Reinventar la democracia. Reinventar el estado*. Madrid: Sequitur.
- SARTORI, G. (2009). *La democracia en treinta lecciones*. Madrid: Taurus.
- SARTORI, G. (2001). *La sociedad multiétnica, Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. México: Taurus.
- SARTORI, G. (1997). *¿Qué es la democracia?* México: Taurus.
- SARTORI, G. (1994). *La democracia después del comunismo*. Madrid: Alianza.
- SARTORI, G. (1988). *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. 2 tomos. Madrid: Alianza.
- SCHLEIFER, J. T. (1984). *Cómo nació la democracia en América de Tocqueville*. México: FCE.

- SCHMITT, C. (1992). *Teoría de la constitución*. Madrid: Alianza.
- SCHMITTER, P. y WHITEHEAD, L. (comps.) (1989). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. 4 tomos. Barcelona: Paidós.
- SCHNEIDER, H.P. (1991). *Democracia y constitución*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- SCHUMPETER, J. A. (1962). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Aguilar.
- SÉARA, M. (1978). *La sociedad democrática*. México: UNAM.
- SHAJNAZAROV, G. (1973). *La democracia socialista*. México: Progreso.
- SHAPIRO, I. (2011). *La teoría de la democracia en el mundo real*. Madrid: Marcial Pons.
- SHIELDS, C. V. (1959). *Democracia y catolicismo en América*. Madrid: Taurus.
- SIEDER, R., SCHJOLDEN, L., y ANGELL, A. (2008). *La judicialización de la política en América Latina*. Bogotá: Universidad Externado.
- SIEGEL, R. (2013). *Constitucionalismo democrático*. Bs. As: Siglo XXI.
- SIEGFREILE, A. (1958). *Suiza. Un ejemplo de democracia*. México: FCE.
- SMEND, R. (1985). *Constitución y derecho constitucional*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- SMITH, L. (1957). *La Democracia y el poder militar*. Bs.As.: Bibliografía Argentina.
- SPOTA, A. (1971). *Democracia directa y semi-directa en Suiza*. Bs.As.: Plus Ultra.
- SUÁREZ, E. (coord.) (2003). *Enfoques sobre la democracia*. México: UNAM.
- TAYLOR, Ch. (2010). *Multiculturalismo y la política de reconocimiento*. México: FCE.
- TEJEDA GONZÁLEZ, J. L. (1996). *Las encrucijadas de la democracia moderna*. Nuevo León: Plaza y Valdés.
- TEZANOS, J. F. (2002). *La democracia incompleta. El futuro de la democracia post-liberal*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- THESING, J. (comp.) (1999). *Estado de derecho y democracia*. Bs.As.: Konrad-Adenauer-Stiftung A.C.
- TODD, E. (2010). *Después de la democracia*. Madrid: Akal.
- TODOROV, T. (2012). *Los enemigos íntimos de la democracia*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- TOFFLER, A. (1980). *La tercera ola*. Barcelona: Plaza & Janes.
- TORRES DEL MORAL, A. (1991). *Estado de derecho y democracia de partidos*. Madrid: Universidad Complutense.
- TOUCHARD, J. (1975). *Historia de las ideas políticas*. Madrid: Tecnos.
- TOURAINÉ, A. (1998). *¿Qué es la democracia?* Bs.As.: FCE.
- VALADÉS, D. (ed.) (2005). *Gobernabilidad y constitucionalismo en América Latina*. México: UNAM.

- VALADÉS, D. (2000). *Constitución y democracia*. México: UNAM.
- VALADÉS, D. y CARBONELL, M. (coord.) (2004). *Constitucionalismo iberoamericano del siglo XXI*. México: UNAM.
- VALMAÑA, A. (coord.) (2013). *Democracia en el mundo antiguo y en la actualidad*. Granada: Andavira.
- VIDAL-BENEYTO, J. (2010). *La corrupción de la democracia*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- VIGO, R. L. (coord.) (s.a.). *En Torno a la democracia*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
- VIOLA, F. (2006). *La democracia deliberativa entre constitucionalismo y multiculturalismo*. México: UNAM.
- VOLVIO, F. (recop.) (1986). *Democracia. valores y principios*. San José: Libro Libre.
- WALZER, M. (2010). *Pensar políticamente*. Barcelona: Paidós.
- WATSON, R. A. (1989). *La Democracia americana. Logros y perspectivas*. México: Limusa.
- WEBER, M. (1998). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.
- WEBER, M. (1964). *Economía y sociedad*. México: FCE.
- WEFFORT, F. (1993). *¿Cuál democracia?* San José: FLACSO.
- WOLDENBERG, J. (2015). *La democracia como problema*. México: El Colegio de México.
- WOLIN, S. (2008). *Democracia S.A. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido*. Bs.As.: Katz Editores.
- ZAGREBELSKY, G. (2008). *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*. Madrid: Trotta.
- ZAKARIA, F. (2003). *El futuro de la libertad. Las democracias liberales en el mundo*. Madrid: Taurus.
- ZIMMERMAN, J. F. (1992). *La Democracia participativa. El resurgimiento del populismo*. México: Limusa.
- ZOVATTO, D. (2011). *Democracia y gobernabilidad en América Latina en el siglo XXI temprano*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ZOVATTO, D. y OROZCO J. (eds.) (2008). *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*. México: UNAM, IDEA Internacional.

Referencias bibliográficas

Comanducci, P. (2010). *Democracia, derechos e interpretación jurídica. Ensayos de teoría analítica del derecho*. Lima: ARA Editores.

De Jouvenel, B. (1956). El poder. Madrid: Nacional.

Dominguez, H. (2008). El derecho a la democracia. Repensando un modelo societario constitucional. Lima: Grijley.

Kelsen, H. (1934). Esencia y valor de la democracia. Barcelona: Guadarrama.

Loewenstein, K. (1979). Teoría de la constitución. Barcelona: Ariel.

Toffler, A. (1996). La Democracia portátil. Revista Apertura, 6, (21), 46-54.

Schmitter, P.c. y Karl, T-L. (1996). "Qué es ... y qué no es la democracia". En L. Diamond y M. Plattner (comps). El Resurgimiento Global de la Democracia (pp. 35-48). México: UNAM.